



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Segunda convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en las fiestas patronales, año 2016

BDNS: 314993.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de julio de 2016 por el que se convocan subvenciones para la realización de actuaciones artísticas en todas aquellas Entidades Locales de la provincia de Burgos que celebren sus fiestas patronales durante el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes y que reúnan las siguientes condiciones:

– No haber sido beneficiarias de las subvenciones contempladas en la 1.ª convocatoria de actuaciones en las fiestas patronales 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el 13 de abril de 2016.

– Haber justificado, la subvención concedida en el año 2015 para igual fin, tal como establece la nueva ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actuaciones artísticas en localidades de la provincia de Burgos que celebren sus fiestas patronales durante el año 2016.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 25.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subsenciones>

En Burgos, a 16 de agosto de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel